

Peticionario: Don Jose Manuel Sánchez Estévez.
Nombre del vivero: «Sánchez número 3».
Orden ministerial de concesión: 5 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» 279).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nombre del nuevo concesionario: Don José Pérez Estévez.

Peticionario: Don Marcelino Acuña Marcos.
Nombre del vivero: «Acuña número 8».
Orden ministerial de concesión: 3 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» 173).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nombre del nuevo concesionario: Don Alfonso González Conde.

Peticionario: Don Antonio Espinosa Anta.
Nombre del vivero: «María Isabel I».
Orden ministerial de concesión: 20 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» 133).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nombre del nuevo concesionario: Don Benito Rosales Solla.

Peticionario: Don Felipe Vidal Besada.
Nombre del vivero: «Saifas».
Orden ministerial de concesión: 18 de junio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» 179).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nombre del nuevo concesionario: Don Ramón Alcalde Torres.

Peticionario: Don Benedicto Romero Villas.
Nombre del vivero: «F. F.»
Orden ministerial de concesión: 15 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» 244).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nombre de los nuevos concesionarios: Don José, don Ramón y don Juan Carabal Ferrer.

Peticionario: Doña María Dolores Abal Rosende.
Nombre del vivero: «F. M. número 2».
Orden ministerial de concesión: 22 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» 18/1955).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nombre de los nuevos concesionarios: Don José, don Ramón y don Juan Carabal Ferrer.

Peticionario: Don Gonzalo Esmoris Durán.
Nombre del vivero: «E. número 3».
Orden ministerial de concesión: 21 de marzo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» 99).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nombre del nuevo concesionario: Don Ramón Jueguen Martián.

Peticionario: Don Benito Ojea Silva.
Nombre del vivero: «B. O. número 1».
Orden ministerial de concesión: 22 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» 221).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nombre del nuevo concesionario: Don Francisco Ojea Silva.

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 24 de febrero de 1965:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,783	59,963
1 Dólar canadiense	55,427	55,593
1 Franco francés nuevo	12,200	12,236
1 Libra esterlina	167,159	167,662
1 Franco suizo	13,799	13,840
100 Francos belgas	120,463	120,825
1 Marco alemán	15,037	15,082
100 Liras italianas	9,568	9,596
1 Florin holandés	16,631	16,681
1 Corona sueca	11,641	11,676
1 Corona danesa	8,649	8,675
1 Corona noruega	8,362	8,387
1 Marco finlandés	18,609	18,665
100 Chelines austriacos	231,410	232,106
100 Escudos portugueses	208,479	209,106

**MINISTERIO
DE INFORMACION Y TURISMO**

ORDEN de 9 de febrero de 1965 por la que se inscriben en el Registro de Denominaciones Geoturísticas las denominaciones «Mirador de La Mancha» y «Cresteria Manchega», solicitadas por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Consuegra (Toledo), para dos parajes del Cerro Caldérico, que domina la ciudad.

Ilmos. Sres.: Presentada solicitud en este Departamento ministerial por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Consuegra (Toledo), al amparo de la Orden de 31 de marzo de 1964, que creó el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y con el fin de inscribir en dicho Registro las denominaciones «Mirador de La Mancha» y «Cresteria Manchega», correspondientes a dos parajes del Cerro Caldérico que domina la ciudad, este Ministerio, considerando que se han cumplido los requisitos exigidos y obtenido los informes acreditativos a que se refiere el artículo tercero de la mencionada Orden, en uso de la facultad concedida por dicho texto legal, ha tenido a bien acordar que se inscriban en el Registro de Denominaciones Geoturísticas las de «Mirador de La Mancha» y «Cresteria Manchega», solicitadas por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) para los parajes anteriormente citados.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años
Madrid, 9 de febrero de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 9 de febrero de 1965 por la que se inscribe en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la denominación «Pinomar», solicitada por don Casto Susino González para la finca de su propiedad, sita en el término municipal de Marbella (Málaga).

Ilmos. Sres.: Presentada solicitud en este Departamento ministerial por don Casto Susino González, al amparo de la Orden de 31 de marzo de 1964, que creó el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y con el fin de inscribir en dicho Registro la denominación «Pinomar», para la finca de su propiedad, sita en el término municipal de Marbellá (Málaga), entre los kilómetros 196 al 197 de la carretera general de Málaga a Cádiz y la playa, con extensión superficial de 104.273 metros cuadrados, este Ministerio, considerando que se han cumplido los requisitos exigidos, y obtenido los informes acreditativos a que se refiere el artículo tercero de la mencionada Orden, en uso de la facultad concedida por dicho texto legal, ha tenido a bien acordar que se inscriba en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la de «Pinomar» para la finca de referencia.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 9 de febrero de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 9 de febrero de 1965 por la que se concede a la Escuela de Turismo de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante el título de «Legalmente reconocida por el Ministerio de Información y Turismo».

Ilmos. Sres.: Regulada la concesión por el Ministerio de Información y Turismo del título de «Legalmente reconocido», según Decreto 2427/1963, de 7 de septiembre, y a la vista de la petición de la Escuela de Turismo de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante y de los informes favorables del Instituto de Estudios Turísticos y de la Dirección General de Promoción del Turismo, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede a la Escuela de Turismo de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante el título de «Legalmente reconocida por el Ministerio de Información y Turismo».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 9 de febrero de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo, Director general de Promoción del Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.